

Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso, mediante el procedimiento de concurso-oposición para la estabilización de empleo temporal, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada por la Orden SAN/71/2022, por la que se acuerdan medidas de adaptación, así como la distribución de edificios y las correspondientes aulas, de las personas aspirantes admitidas en el proceso selectivo, para el desarrollo del único ejercicio de la fase de oposición.

Reunido el Tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso en la categoría estatutaria de Enfermero/a de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria convocado mediante la Orden SAN/71/2022, de 29 de diciembre (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 11 de 17 enero de 2023), vistas las peticiones de adaptación de tiempo y medios recogidas en las solicitudes de participación en el proceso selectivo, en relación con el ejercicio de la fase de oposición que se celebrará el próximo día 20 de octubre de 2024, ha acordado la adopción de las siguientes medidas en relación con los aspirantes que se detallan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	TIPOLOGIA CONCESIÓN
DE LA ROSA BEIVIDE, LAURA	TIEMPO Y MEDIOS
GÓMEZ LLAMA, MAITANE	TIEMPO Y MEDIOS

A los aspirantes arriba relacionados, se les notificará detallada la adaptación acordada en cada caso, así como a aquellos a los que no se estime su solicitud.

Así mismo, se procede a publicar la distribución de Edificios y aulas del Campus de la Universidad de Cantabria, en los que se procederá al llamamiento único para la celebración del ejercicio de la fase de oposición de la citada categoría, el 20 de octubre de 2024.

Santander, a fecha de firma electrónica

Presidente del Tribunal

Fdo.: Abraham Delgado Diego

Secretario del Tribunal

Fdo.: Jesús Bolado Alonso

Firma 1: **01/10/2024 - Abraham Delgado Diego**

Firma 2: **07/10/2024 - Jesus Bolado Alonso**

CSV: A0600AmCuUdivE0hUgYu1KrnCX3TJLYdAU3n8j

